

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4496.

Suscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 23 DE JULIO DE 1866.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVI.

Seccion editorial.

POSICION SOCIAL.

(Conclusion.)

El hombre es un ser compuesto de dos principios o elementos: el uno material, el otro espiritual; este vive dentro del primero en union intima, aunque ambos son de naturaleza diferente. Esta union tan estrecha supone perfecta armonia entre uno y otro principio. Asi parece que debia ser; pero lo que en verdad hay, es una completa discordia, pues cada cual pretende el predominio, la superioridad sobre el otro, y cada cual alega sus razones para ello en esta lucha: terminada en la vida por el triunfo del uno, queda decidida no pocas veces la felicidad o la desgracia del ser en totalidad; esto es, del hombre. Oigamos á ambos principios en sus distintos razonamientos: dice el espíritu á la materia. «Debido dominante, dirigierte, porque soy superior á ti, mi ser es mas noble: eres de tierra: soy el soplo de Dios, soy una partícula de la esencia divina: tú, muriendo, volverás á tu origen, á ser polvo, nada; yo, al separarme de ti por tu desobediencia, viviré eternamente como emanacion que soy del Ser Divino, y volveré á mi centro, á mi procedencia: yo conozco á mi creador, le confieso, le amo, y mis deseos se cifran en los suyos, en cumplir su voluntad santa: Tú no quieres conocer á Dios, si solamente al mundo; á este amas, á este consagraste tu vida, y en él, aunque vanamente, buscas la felicidad; fantasma en la tierra, realidad en el cielo; solo te ocupas en satisfacer tus apetitos, dar rienda suelta á tus pasiones; olvidas á quien debes el ser, y vives como si no hubieras de morir; y en fin, yo, ten esto en cuenta, soy el responsable de tus delirios, de tus errores, de tus demencias ante la Divina Justicia, razon sobre todas, para exigir tu sumision, porque va en ella mi futuro eterno destino, y tambien el tuyo, pues si la muerte nos separa por algun tiempo, llegará un dia en que seamos de nuevo unidos para no separarnos jamas.»

Esto dice el espíritu; y la materia responde: «Oigo una voz que me habla en oposicion á mis ideas; pero esta voz es una ilusion, una quimera; es el delirio de una imaginacion enferma; ¿quien me asegura que en mi exista otra cosa, otro ser mas que yo misma? mi entendimiento, mi voluntad, mi memoria son facultades de la materia vitalizada: vivo y siento por las condiciones de mi organizacion, gozo y sufro por medio de mis sen-

tidos; aspiro á mi mejor bienestar obedeciendo á un instinto común á todos los seres vivientes; mis sentidos me enseñan en lo que este consiste, y me indican los medios de conseguirle: nada me prueba que haya otra vida mas que la presente: siendo esto asi, espíritu, si es cierto que existes en mí, déjame en paz.»

Hé aquí el diálogo que tácitamente tienen entre sí el espíritu y la materia en cada hombre; cuánta verdad en aquel cuanto sofisma en esta! Empero las armas de la materia que son los sentidos, sofocan la voz del espíritu, que es la de la conciencia; triunfa aquella y reñido este se entrega á discrecion, olvidando á Dios y sustituyendo la degradacion á su dignidad; mas cuando el espíritu, incansable en la lucha, vence, y la materia sucumbe, los sentidos reciben, en vez de mentidas y fugaces ilusiones, eternas y verdaderas realidades: los ojos ven con la fe la patria celestial á través del azulado velo que la cubre; ven el solio del Eterno, y ven á ese Ser Grande, Poderoso, á ese Padre misericordioso, esperando con los brazos abiertos á sus fieles hijos; los oidos oyen la interior voz de Dios que dice: Cumple tus santos deberes; reconoces á tu Criador, amas á tu prójimo, vivirás feliz en la eternidad.

Hé ahí demostrado el fatal error de los hombres en buscar con el mayor afán, y desde los primeros pasos de su vida, el bienestar presente, sin cuidarse del futuro; la posicion social para el cuerpo y el abandono para el alma: para encontrar aquella concentra todas sus facultades; para descuidar á esta olvida su gran valia, olvida á Dios de quien emana, no piensa en su inmortalidad, y lo que mas debiera tener presente siempre, olvida, esto es, la responsabilidad de las culpas ante la Justicia Divina.

La posicion social es necesaria al hombre, y es justo que trabaje para alcanzarla; pero no haciéndolo único y esclusivo objeto de sus pensamientos, de sus deseos, y de sus acciones: el hombre puede á un tiempo pensar y trabajar para su dualismo, para su cuerpo y para su alma; porque este dualismo existe, por mas que la ceguera en algunos seres humanos haya llegado hasta negarlo.

La voz interior de Dios, la conciencia, confirma esta gran verdad, y ella y la razon humana hablan mas alto para decir: mortal, cuida de tu breve y precaria vida; pero mira antes que por ella, por la eterna que te espera: trabaja, y ten entendido que si primero procuras la posicion ultramundana de tu espíritu, que la mundana para tu cuerpo, adelantará-

mucho en favor de ambos. Todo el que ama á Dios, cumple su divina ley, es limpio de corazón, humilde, benéfico y honrado, es por tanto merecedor en el mundo del aprecio de sus conciudadanos; hé aquí la mayor recomendacion para adquirir una posicion social; para conservarla, y adelantarla uniendo á estas cualidades la aplicacion y el trabajo.

No haciéndolo así, la posicion social adquirida con el olvido de Dios, y de los deberes que este Divino Señor y Dueño de todo lo creado impone á sus criaturas, ni es de utilidad á alma, que es la que esencialmente constituye al hombre ni al cuerpo, porque el adquirir y el conservar la acarrea, no pocas veces, sinsabores y reveses, y aun faltando estos, los placeres que proporcionar pueda, son efimeros é incompletos, por mas que encante á los sentidos, debiéndose tener entendido que los gocechos, y las comodidades de la vida, solo alcanzan valor y estabilidad cuando á ello acompaña la paz del corazón, y la tranquilidad de la conciencia; que solo gozan los que aman á Dios y obedecen sus divinos preceptos.

Antonio Rodriguez Guerra.

Seccion oficial.

La Gaceta del 20 publica los reales decretos siguientes:

—Nombrando gobernador de la provincia de Granada, en comision y sin sueldo, á don Francisco Fernandez Gollín, diputado á Cortes.

—Dejando sin efecto el nombramiento del marqués de Ulagares, para el cargo de gobernador de la provincia de Oviedo, y nombrando gobernador de la misma provincia á don Francisco Mendez Vigo.

—Nombrando gobernador de la provincia de Segovia, en comision y sin sueldo, á don Alejandro Marquina, diputado á Cortes.

—Declarando cesante á don José Primo de Rivera, gobernador de la provincia de Vizcaya, y nombrando gobernador de esta provincia á don Antonio Maria Fernandez.

—Dejando sin efecto el nombramiento de don José Urbizondo, para el cargo de gobernador de la provincia de Lérida, y nombrando para este cargo á don Soriano Quiñones de León.

—Nombrando gobernador de la provincia de Salamanca á don Ramon Maria Moreno Ruidabalos.

—Relevando del cargo de capitán general de Granada al teniente general don Antonio Maria Blanco y Castañola.

—Nombrando capitán general de Granada al mariscal de campo don Leoncio Rubin y Ordoña, y siendo diputado á Cortes, con arreglo á las prescripciones vigentes.

—Relevando del cargo de capitán general de Burgos al mariscal de campo don Luis Serrano del Castillo.

—Nombrando capitán general de Burgos al teniente general don José Martinez Tenaguerro.

—Declarando cesante á don Cristóbal Domingo Rodriguez, fiscal de imprenta de Madrid.

—Nombrando fiscal de imprenta de Madrid á don Isidro Auran, auxiliar que ha sido del ministerio de la Gobernacion.

—Subrogando el art. 84 de la ley de 6 de julio de 1859, con el siguiente: «Además de los impuestos indicados en el artículo 83, los productos minerales en crudo pagarán el 3 por 100, y los metales el 2 por 100 sobre su valor en el punto productor respectivo.»

—Añadiendo lo que sigue al final del artículo 343 de la ley de enjuiciamiento mercantil: «Dejando de comparecer el deudor citado para reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de declararle confeso en la legitimidad de la misma, se decretará contra él la ejecucion mediante este requisito, siempre que hubiere precedido protesto ó requerimiento al pago por ante Notario público, ó se hubiere celebrado juicio de conciliacion, sin haberse opuesto en aquel acto tacha de falsedad á la firma en que funde el acreedor su accion ejecutiva.»

—Se concede á doña Manuela Miranda, viuda de don Antonio Alcalá Galiano, ministro que fué de Marina y de Fomento, y á su hijo don Antonio, la pension anual de 1.500 escudos, sin perjuicio de la que pueda correspondérles por el Monte-pio del ministerio. En caso de fallecimiento de la viuda, pasará esta pension íntegra á su hijo, el cual la disfrutará mientras no perciba sueldo del Estado igual ó superior al importe de la misma.

—Ulteriormente publica la ley de presupuestos, decretada por las Cortes, y sancionada por S. M. la Reina en 15 del actual, cuyo artículo, en resumen, dice así:

Los gastos ordinarios del Estado durante el año económico de 1.º de julio de 1865 á fin de junio de 1866 se presuponen en la cantidad de 218.495.541 escudos; los ingresos se calculan en escudos 218.896.333. Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias, inclusa la tercera parte del 60 por 100 de los propios enajenados desde el 2 de octubre de 1858, que con arreglo á la ley de 1.º de abril de 1859 debe constituirse en depósito á disposicion de los pueblos; la parte que debe aplicarse á la amortizacion de deuda consolidada y diferida, al pago del capital é intereses de los billetes hipotecarios y demás obligaciones hechas de la ley de 26 de junio de 1864; las obras públicas extraordinarias; el material extraordinario de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda; y las sumas que deben invertirse en estudios de ferro-carriles y en la amortizacion é intereses de las obligaciones del Estado emitidas para pago de subvenciones y de las acciones del Canal de Isabel I, se fijan en la cantidad de 56.237.696 escudos.

—Se aplica al pago de esta suma los

valores de desamortizacion civil y eclesiástica conforme á las leyes.

—Cesará desde 1.º de julio de 1865 el privilegio que disfrutaban los ganaderos de tomar sal para en las fábricas del reino al precio de 30 rs. quintal, facilitándoseles desde aquella fecha en los almacenes de las capitales de provincia la sal adulterada que necesitan para el uso de sus ganados en los términos prevenidos por la ley. Se adoptarán las disposiciones convenientes para que desde 1.º del actual cesen los recargos que algunos pueblos satisfacen sobre el precio ordinario de 5 escudos quintal á que se expende la sal en los alfolios del reino, estableciéndose como precio único para todos los consumidores el de 5 escudos y 20 céntimos el quintal.

—Se autoriza al gobierno para formalizar con aplicacion á capítulos adicionales en ingresos y gastos del presupuesto ordinario, en ingresos 7.388.810 escudos á que asciende el saldo hasta fin de 1866 no aplicado á presupuestos, del fondo de redenciones del servicio militar, y en gastos 9.047.488, saldo también de los productos de bienes de corporaciones civiles ingresados en el Tesoro hasta fin de 1858, sin imputacion á presupuestos; y en gastos los de las obras de la Puerta del Sol no reintegrados, y del derribo de las murallas de Barcelona; el importe de la deuda pagada á Inglaterra y de los intereses que se le han acumulado y deban acumularse; lo satisfecho al Banco de España en equivalencia de obligaciones de compradores de bienes del clero secular; los alcancas y desfalcos realizados desde 1850; la parte no reembolsable de los fondos estraidos en el alzamiento de 1854 y por las juntas de gobierno de 1856, y los gastos que resulten ser definitivos entre los que vienen figurando en anticipaciones á los Ministerios por el resto que resulte hasta el completo de las sumas expresadas que han de llevarse á los ingresos.

—Se limita el 30 de junio de 1866, la facultad que tienen los tenedores de billetes del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854, y de los emitidos por la ley de 14 de julio de 1855, de entregarlos en pago de bienes nacionales, cesando desde aquella fecha el devengo de intereses á que tienen derecho los de la última citada emision.

—Entre tanto que se publique la ley general de empleados, el ingreso y ascenso en los ramos de administracion civil y económica, cuyos funcionarios estuviesen declarados periciales ó sujetos á condiciones facultativas en los resguardos y en los destinos de fianza, se ajustarán á las condiciones que determina el art. 16 de la ley de 25 de junio de 1864. Pero regla general habrá de preceder exámen para el ingreso en los diversos ramos de la administracion.

—Desde la publicacion de esta ley solo será de abono para derechos pasivos el tiempo que se sirva en destinos de planta cuyos sueldos figuren en el presupuesto.

—Los derechos ya adquiridos y los servicios prestados con anterioridad á la publicacion de esta ley, se abonarán en las clasificaciones sucesivas, con arreglo

(534)

—Señora, ha muerto en un acceso violento de realismo; se ha roto el pescuezo gritando viva el rey! En fin, ha muerto; el señor de Pampelonne y yo hemos visto y tocado sus despojos mortales, por cierto que estaba menos feo que cuando vivo...

—¡Pobre hombre! exclamó la señora de Thomassin, luego ¡es cierto que era republicano!

—¡Ay! si señora, añadió La Gazette volviendo á la idea de Pampelonne, el triste fin de este gran demagogo prueba la sinceridad de sus antiguas opiniones. Conque vamos á ver, señor bailío, y vos, señorita de Tararé, os vais á casar tambien?

—Aquí no ha habido nunca señorita de Tararé, mi querido baron, respondió Clermont.

—Eh?... dijo La Gazette que se habia apoderado amorosamente de la mano de su dama.

—Amigo mío, continuó Clermont dirigiéndose al Ruidé, tened la bondad, si no estais muy cansado, de explicarnos

(535)

el misterio, cuya revelacion solo habia bastado para cambiar un dia de luto en un dia de regocijo.

—Escuchad, pues, todos, dijo el herido; pero acercaos á mí, porque conozco que se me van agotando las fuerzas. El año 1572 reinaba el rey Carlos IX aun, y la proscripcion pesaba horriblemente sobre los calvinistas. El vizconde de Cadillas, caballero hugonote, muy ilustre en su partido, tenia por amigo de la infancia al joven marqués de Tararé, celoso realista y católico ardiente; perseguido el vizconde de Cadillas por haber entrado en una conspiracion, fué condenado á muerte, y confiscados sus bienes por completo. El vizconde escapó de las pesquisas de los sabuesos de la Corona, refugiándose en el castillo de Tararé; la reputacion bien sentada del marqués de Tararé cubrió el retrato del señor de Cadillas, que pudo ganar el puerto de la Rochela y embarcarse para Inglaterra. Antes de espatriarse, el vizconde confió á su noble, valiente y leal amigo, el te-

(536)

lecciones que me dió un hombre docto y discreto, un notario llamado Ambrosio Bonifacio, que poseia perfectamente el arte de hacer discursos en prosa y verso. Este hombre habia conocido á mi anciano padre, vió que yo tenia inteligencia, talento; según decía para adularme, y me enseñó una porcion de cosas que se avenian muy mal con mi humilde condicion. Así es que el oficio de soldado, aunque yo servia en los piqueros de caballería del rey Enrique III, me pareció un oficio brutal; tuve la necesidad, con todo el talento que me suponian, de humillarme de mi pobreza, desdeñé la existencia del mundo, me habia sido concedida, y me apasioné por las frases vacías de sentido y las ideas huecas que alimentaban mi pedante orgullo. Un dia me sublevé contra el marqués de Tararé, y me reprendió; no hice caso de la reprimenda, y cometí tantas tonterías, villanías tantas, con tan testaruda insolencia, que el marqués me echó de sus dominios; mi anciano padre tuvo la debili-

(537)

soberbiamente vestidos, es decir, al caballero de Pampelonne y al baron La Gazette.

La Gazette habia querido echar la casa por la ventana, como suele decirse vulgarmente, y tanto habia insistido, que Pampelonne se habia vestido de terciopelo á expensas del rico normando de la cabeza á los pies. En cuanto al baron, ya puede suponerse que revolvia á mas y mejor la tienda de maese Tirechappe, el ropavejero mas rico de la época; nada era bastante hermoso para el rico y espléndido capitán que se habia cubierto de encajes y de oropeles de tal suerte, que parecia un rey de teatro, y un monarca de los mas fastuosos de este género.

Al ver esta metamorfosis, Clermont volvió á hallar su carácter bromista, y recobró el uso de la palabra.

—Que es eso, señor baron, habeis saqueado el vestuario de los embajadores de España? preguntó.

—No se trata de eso, respondió el normando guiando un ojo, y acen-

á las disposiciones que han regido hasta el día.

Las huérfanas ó viudas que tomen ó hayan tomado estado religioso tendrán el mismo derecho al percibo de las pensiones vitalicias ó temporales que las correspondan como si no hubiesen entrado en el claustro.

El gobierno ejercerá por medio de inspectores ó delegados, y en la forma que determine un reglamento, la vigilancia que le corresponde en las sociedades de crédito establecidas ó que se establezcan con sujeción á la ley de 28 de enero de 1856.

A fin de sufragar el gasto que ocasionen estos inspectores ó delegados queda facultado el gobierno para imponer á todas las sociedades de esta clase un gravamen anual con arreglo á la escala siguiente:

Hasta el desembolso de 400,000 escudos, 400; de 400,001 á 1,000,000, 600; de 1,000,001 á 2,000,000, 800; de 2,000,001 á 4,000,000, 1,400; de 4,000,001 á 6,000,000, 1,600; de 6,000,001 á 8,000,000, 1,800; de 8,000,001 en adelante, 2,000.

El importe de este gravamen ingresará en el Tesoro público, por el que serán satisfechos los sueldos y dietas de los inspectores, los cuales no estarán adscritos á ninguna sociedad determinada.

Se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que pueda hacer en el personal y organización de la dirección del Registro de la propiedad, las reformas que estime necesarias á fin de introducir las economías que sean compatibles con el servicio, respetando sin embargo los derechos adquiridos por los empleados que hayan obtenido sus plazas por oposición.

Se autoriza al gobierno para que en vista de las necesidades del servicio, se aumente en el tribunal de Cuentas dos plazas de ministros efectivos, declarando de planta las nueve que ahora existen, con el número de empleados subalternos de las clases de agentes fiscales, contadores y auxiliares que sean precisos para esta organización, y sin que en ningún caso pueda exceder el crédito del tribunal de los 318,000 escudos consignados en el presupuesto de 1864-65.

Se autoriza al gobierno para que en vista del desarrollo que han experimentado los ramos de Fomento se aumente el personal de las secciones del mismo nombre, acordándole al efecto un crédito hasta en cantidad de 25,500 escudos.

Se autoriza al ministro de Hacienda para rebajar los derechos de consumos y de Aduanas de los azúcares y otros productos de las provincias de Ultramar.

Se faculta al gobierno para conceder á los oficiales generales desde brigadier á teniente general, que lo soliciten, la extensión del servicio con las condiciones y circunstancias que se fijaron en el proyecto de ley de ascensos militares, discutido en la legislatura de 1862.

Concediéndose el abono de las raciones de pienso que para sostener un caballo se concedieron á varios jefes y oficiales del cuartel de Invalidos por el estado de parálisis en que se hallan; en su lugar se abonará á los que se encuentren en este caso una gratificación mensual á metálico equivalente al precio de dicha ración con arreglo al presupuesto.

Durante el año económico de 1865-66 los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder del máximo autorizado por las leyes y disposiciones vigentes.

En lo sucesivo no se nombrarán magistrados supernumerarios sino de entre los actualmente cesantes, y de cada tres vacantes de toga, dos se proveerán en magistrados supernumerarios ó cesan-

tes que actualmente lo son, y la tercera se dará á la elección conforme á la ley.

Y por último, los diputados militares á que se refiere el artículo 2.º de la ley de incompatibilidades parlamentarias, que tengan la graduación de generales ó brigadieres, gozarán el sueldo que les corresponda por su situación de cuartel ó exentos de servicio; los coroneles compatibles el de la de reemplazo, y los demás militares que son incompatibles el de retiro, según los años de servicio.

Junta municipal de beneficencia de Córdoba.

Por acuerdo de esta Junta con la competente autorización del Sr. Gobernador de la provincia, se saca á la subasta por el término de un año contado desde 1.º de Setiembre del corriente hasta fin de Agosto del de 1866, el arrendamiento de 1,200 sillas pertenecientes al Asilo de Mendicidad, que son las que están destinadas al servicio del vecindario en los paseos de esta población. El tipo del remate lo constituye el valor de ciento cincuenta sillas de hierro que en sustitución de igual número de las de madera existentes han de entregarse por el subastante para la Paseo de Navidad del año actual, por cuya circunstancia y debiendo verificarse la licitación á pujas llanas, estas se harán aumentando el número de sillas de hierro que anteriormente se marca, con arreglo al modelo y pliego de condiciones que para inteligencia de los licitadores estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta hasta el día 1.º de Agosto próximo de doce á una hora señalada para la celebración del remate en las Casas Consistoriales.

Córdoba 22 de Julio de 1865.—El Alcalde Presidente, El C. de Hornachuelos.—Miguel Lovera, Secretario.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de ella y de Hacienda de esta ciudad y provincia, etc.

Por el presente hago saber que en este juzgado y ante el infrascripto escribano, se siguen los autos de inventario á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Anaya, en los cuales he mandado por mi providencia de este día sacar á la subasta para su arriendo por seis años la posada de Santa Marta, bajo las condiciones que resultan de los mismo autos que estarán de manifiesto en el oficio del mismo para que se puedan instruir los que quieran interesarse en ella, para cuyo acto he señalado el día treinta y uno del presente mes, de diez á once de su mañana en esta audiencia.

Córdoba veinte de julio de mil ochocientos sesenta y cinco.—José Antonio de Cires.—Por mandado de S. S. José María Chaparro.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Telegrafía particular de El Porvenir. Madrid 21 á las 3 y 20 minutos de la tarde.

La Gaceta publica el arreglo de la junta de estadística. Nómbrase director á Emilio Santos; gobernador de Zaragoza, á Capelástegui, de Huesca, Cambel.

Para principios de agosto se reunirá fijamente el comité progresista. Comyn, irá de embajador á Lisboa.

Varios periódicos dicen que SS. MM. no podrán pasar la frontera, ni aun para pagar en la villa Eugenia la visita de algunas horas tan sólo que los emperadores

de Francia harán en Zarauz á nuestra real familia, sin el permiso de las Cortes. En nuestra ley fundamental, dice La Epoca, no existe artículo alguno que consigne semejante autorización. No existe tampoco en ningún otro país constitucional de Europa.

El 14 ocurrió un hundimiento en la rica mina S. Carlos, del distrito de Hiedelaencina, resultando heridas 10 personas, dos de ellas de alguna gravedad. Ha sido providencial que no haya mas desgracias, pues parece que habia sobre unas 30 personas dentro. No tenemos aun detalles de este suceso. El ingeniero del distrito y la autoridad competente entienden ya de este asunto.

Se ha determinado por real orden que los fiscales militares no exijan juramento á una promesa de decir verdad en las indagatorias que reciban, y que tan solo expliquen á quien haya de declarar en aquel sentido el objeto de la declaración.

En la plaza vacante hoy día en el Consejo de Estado, está nombrado el señor Lorenzana. El general Infante, que pasa á un cargo militar, y el señor Comyn, que continúa en la carrera diplomática, dejan otras dos vacantes, para las que hemos bido designar á los señores Bernar y Escarbo, que el señor Luján no quiere, por ahora ocupar ninguna posición oficial. Esto dice La Epoca.

Dice la Correspondencia del 20.

El marqués de los Castillejos estará en Madrid el día 30 de julio. Para esta misma época vendrá á la corte el señor Olózaga, y hasta no sería imposible lo hiciese el mismo duque de la Victoria. Como para entonces se habrá promulgado la nueva ley electoral, se reunirá con este motivo el comité progresista y acordará la actitud que deba tomar en la política. Por hoy las probabilidades están por el retraimiento. Ignoramos lo que se resolverá mañana.

El sábado ocurrió una terrible desgracia en el departamento de dementes del hospital de Santa Cruz de Barcelona. Parece que impensadamente, y sin que nadie pudiera evitarlo, uno de ellos mató á otro por medio de estrangulación.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Paris, 19.—El emperador ha salido para Plombières.

Los periódicos añaden que la emperatriz y el príncipe imperial partirán mañana para Fontainebleau.

El «Boletín del Monitor» dice que carece de fundamento la noticia esparcida de que exista inteligencia alguna entre las grandes potencias de Europa para asistir á un Congreso en Paris: que el emperador propuso únicamente á las citadas potencias que deliberarán en común para allanar grandes dificultades que existían, cortando aquellas que se previera podrían surgir; que la magnitud é importancia de este pensamiento era incontestable, viniendo á confirmarlo desgraciadamente la guerra entre Alemania y Dinamarca; y por último, el gobierno imperial deja al tiempo el cuidado de justificar cuán acertadas eran las previsiones y consejos del emperador.

Paris, 20.—El emperador ha llegado ayer tarde á Plombières. Florencia, 19.—El rey ha llegado.

La «Gaceta oficial» publica varios partes satisfactorios respecto al cólera.

En Catana ha habido un temblor de tierra.

Londres, 19.—Se espera que suba el descenso del Banco.

Paris, 20.—Los proyectos del emperador Napoleón relativamente á la reorganización de la Argelia siguen preocupando la opinión pública, que ignora enteramente el papel que tendrá Abd-el-Kader en dicha reorganización. En las regiones administrativas se desmienten los rumores relativos á un alto destino que reservaría el emperador al antiguo enemigo de la Francia.

Mrs. de Sartiges debe llegar de un momento á otro de vuelta de Valdierra, después de haber cumplido con el encargo especial que tenía para el rey Víctor Manuel.

Frankfort, 19.—Todas las Cámaras de comercio de las principales ciudades de Alemania y de Suiza han resuelto enviar delegados al Congreso universal de comercio que tendrá lugar en esta ciudad durante el mes de setiembre.

Gaceta.

—Que no.—Escriben de Málaga á un periódico de la corte, que en este mes deberá abrirse al público el ferro-carril de Andujar á Córdoba. No sabemos donde habrá ido el comunicante por esta noticia. Nosotros nos alegráremos que se realice el esperado suceso antes del invierno próximo. Por lo demás si ha sido equivocación del comunicante ó del periódico, y la tal correspondencia se refiere al de esta capital á Málaga, tampoco creemos que nos hemos de ver en ese espejo.

Vendrá abajo.—Hay á la entrada de la calle de Azonías una esquina en la que casi todos los días se atasca un ómnibus ó algún otro carruaje. Al proseguir los vehículos su marcha dejan siempre un rastro en la pared que al fin concluyen por derribar. ¿No puede esto remediarlo?

El vigía.—Un carnaval es el mundo—que le dá un chasco á su sombra.—Es un juego de villar—que hace rodar á las bolas.

Robo de consideración.—Segun se nos informó, en la noche del viernes último ha sido robado un carro de la propiedad de D. Alonso Maroto en una alameda una legua más allá de Lucena. El carro venia de Antequera con carga de bayetas, de las que parece se han llevado 14 fanegas, cuyo valor pasará de 60,000 rs. Aunque son muchos los portenores que se nos han dado, nos alegráremos que el hecho no se confirme.

Ensanche.—Al ver abierta la nueva calle del Gran Capitán, que indudablemente está llamada á ser la principal entrada de la población luego que su pavimento esté bien arreglado, como parece estará pronto, y toda ella se encuentre en condiciones viales, no puede menos de ocurrirse á cualquiera que pasada esa calle, estamos ya en nuestras antiguas estrechuras, y tal vez sin el ensanche de la del Conde Gondomar, que ayer nos ocupamos, esta última vía sea insuficiente para el movimiento que se dirige al centro de la población. El punto que por sus muchas avenidas y por la buena dirección de todas ellas está llamado por ahora á ser el término d

esta importante reforma es sin duda la plazuela de las Tendillas, en la que un carruaje con difícil ad puede revolverse y en la que en días de alguna concurrencia en los paseos, apenas los de á pié pueden buscar la dirección que les conviene seguir. Es, pues, de absoluta necesidad el dar á esta plaza mayores proporciones, y hoy que la antigua casa de la Encomienda está en aquella parte convertida en solar y que su actual dueño tal vez acepte cualquiera proposición en este sentido, lo cual podría evitar muchos trámites y por lo tanto no pocos entorpecimientos, será lastima dejar pasar una ocasión tan favorable de realizar una mejora que á poco costo habia de ser de muy felices resultados. Ya en el verano anterior nos parece que este proyecto tuvo algun eco en nuestra municipalidad, y por eso antes que lleguen á edificar los señores Pazzini y hagan su realización mas imposible, llamamos la atención de la autoridad local, á la que sin duda debería Córdoba, si la realizara, una reforma de importancia.

—Los veremos.—Esta noche si no llueve—y si el frío no se asoma—habrá música, y con ella—mil pollos en la Victoria.

—Sillas.—En su lugar insertamos el edicto anunciando la subasta para el arrendamiento de las sillas de los paseos. El tipo del remate son ciento cincuenta sillas de hierro.

—Documento.—Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha dirigido á S. M. la Reina una exposición pidiéndole no se reconozca el reino de Italia. Con igual objeto ha dirigido otra el Ilmo. Cabildo Catedral.

—Tira y afloja.—Parece que no hay los graves inconvenientes que se han ponderado para la inauguración del ferro-carril de Córdoba á Málaga. Solo se nos dice que está pendiente esta ceremonia del arreglo de varias operaciones en los anillos de dos túneles, reconstrucción de algunas alcantarillas, cerca de Antequera, y otras obras, que tendrán pronta y completa reforma, con lo cual es de creer que satisfecha la ciencia en sus diversas apreciaciones y convenido el gobierno de la bondad general y aun lujo de esta vía férrea, dará sus órdenes para la próxima apertura. Tales son las noticias que podemos comunicar hoy á nuestros lectores, sin perjuicio de que otra vez entremos en mas amplias y extensas consideraciones sobre el particular. De todos modos no variamos lo dicho en otro lugar.

—Porvenir negro.—Aunque no quiero decirlo—Castillo me va cargando, pues mal verano predice—y no es bueno un mal verano.

—Milicia.—Desde hace tres días se halla prestando el servicio de guardia de esta capital una compañía del regimiento de Gerona que ha sustituido á la del de Sevilla.

—Aventuras.—Se practican por la autoridad diligencias en busca de Idefonso Rivera, jóven de 13 años que desapareció hace más de 15 días de casa de sus padres sin que se haya vuelto á tener noticia de su paradero.

—En un tris.—Es grande el peligro á que se esponen los carros cargados de pólvora que quedan abandonados en el campo de la Merced algunas veces muchas horas. Creemos que deben ir directamente á San Gerónimo ó quedar algunas personas vigilándolos.

—Tampoco.—Hablad, qué diablo!

—Me caso.—La señora de Thomassin sintió escalofríos, y sus mejillas se encendieron como la pava.

—¿Os casais? preguntó Elena asustada por su compañera, y cuando—Ahora mismo, jira de Dios!

—¿Y con quién?—Con la señora de Thomassin.

—¡Ah! ¡ya estoy! dijo el bailío al oír de Elena, había olvidado la anécdota.—Buena es!

—¡Conmigo! tartamudeó la señora de Thomassin.—¿Qué locura es esa! Yo tengo un marido, caballero.

—Os engañais, señora, porque el acontecimiento mas extraordinario del día es la muerte repentina de maese Thomassin Publico!

—¿Que me estais diciendo? exclamó la señora de Thomassin pronta á desmayarse.—Es imposible que mi marido se haya hecho matar; nunca se espone.

(532)

nando á la señora de Thomassin con una sonrisa sorprendida á Cupido.

—Pues si señor, que de eso se trata, repuso Pampelonne retorciéndose su perilla.

—¿Que es ello? preguntó Elena á su vez.

—¿A que no adivináis cuál es el acontecimiento mas extraordinario del día? dijo La Gazette.

—Supongo que será la creación de vuestra baronía de Arques, respondió Clermont.

—No.—[La toma de Paris, pardiez! exclamó la señora de Thomassin, que se impacientaba de esta lentitud.

—No, volvió á decir La Gazette.—Eso es una bagatela, añadió Pampelonne lanzando una carcajada.

—Ya adivinó, repuso Clermont.—El rey os ha abrazado, y cenareis con él rey?

—No, os digo.—Entonces es que os han hecho capitán?

(537)

llo que pesaba sobre su padre, la adopción y la hicieron pasar por hija suya. Todos se engañaron en el país, y los padres adoptivos de la huérfana la llamaron á querer de tal modo, que dividieron imparcialmente su ternura entre su hijo Jorge y Elena. Sin embargo, un ac á perfectamente legalizada por el procurador del vizecondado de Cavillac, probando el origen de Elena, fué depositada en manos del marqués, y este ac á no tenéis mas que pedirla para que os la entreguen.

—¿A quién se la pedire? interrumpió Elena.—Ya os lo diré, querida señorita. Hé aquí, pues, bien probado nuestro nacimiento. Como conozco yo ese documento, es lo que me queda que confesaros y para esa confesion necesito tener el valor de humillarme.

David descansó durante algunos minutos, y continuó.—Mi infancia ha sido honrada; mi juventud laboriosa; he aprovechado, y aprovechado demasiado, ¡ay! ciertas

soro que le quedaba, su hija, de edad de dos años, la gentil Elena. El marqués se encargó del pobre ángel, el vizconde partió, y perdió la vida en una tempestad que le asaltó en las costas de Inglaterra. La marquesa de Tarare se hallaba entonces en una de sus tierras del Delfinado, desesperada en extremo por haber perdido una niña á quien amaba con idolatría. El marqués la exhortó á que volviese á Tarare, anunciándole que la Providencia había reemplazado la niña que faltaba en el hogar doméstico. En efecto, la marquesa regresó, supo la valerosa abnegación de su marido, y halló á la niña Elena tan linda, tan interesante, que la miró como suya, y la educó con cariño en la religión católica. Así es, que la huérfana (la madre de Elena había muerto al darla á luz) fué educada en el castillo de Tarare como hija de la casa, y para casarla mas fácilmente cuando llegase esa época, fué por lo que el señor y la señora de Tarare, queriendo librarla de las consecuencias de la

(536)

llo que pesaba sobre su padre, la adopción y la hicieron pasar por hija suya. Todos se engañaron en el país, y los padres adoptivos de la huérfana la llamaron á querer de tal modo, que dividieron imparcialmente su ternura entre su hijo Jorge y Elena. Sin embargo, un ac á perfectamente legalizada por el procurador del vizecondado de Cavillac, probando el origen de Elena, fué depositada en manos del marqués, y este ac á no tenéis mas que pedirla para que os la entreguen.

—¿A quién se la pedire? interrumpió Elena.—Ya os lo diré, querida señorita. Hé aquí, pues, bien probado nuestro nacimiento. Como conozco yo ese documento, es lo que me queda que confesaros y para esa confesion necesito tener el valor de humillarme.

David descansó durante algunos minutos, y continuó.—Mi infancia ha sido honrada; mi juventud laboriosa; he aprovechado, y aprovechado demasiado, ¡ay! ciertas

soro que le quedaba, su hija, de edad de dos años, la gentil Elena. El marqués se encargó del pobre ángel, el vizconde partió, y perdió la vida en una tempestad que le asaltó en las costas de Inglaterra. La marquesa de Tarare se hallaba entonces en una de sus tierras del Delfinado, desesperada en extremo por haber perdido una niña á quien amaba con idolatría. El marqués la exhortó á que volviese á Tarare, anunciándole que la Providencia había reemplazado la niña que faltaba en el hogar doméstico. En efecto, la marquesa regresó, supo la valerosa abnegación de su marido, y halló á la niña Elena tan linda, tan interesante, que la miró como suya, y la educó con cariño en la religión católica. Así es, que la huérfana (la madre de Elena había muerto al darla á luz) fué educada en el castillo de Tarare como hija de la casa, y para casarla mas fácilmente cuando llegase esa época, fué por lo que el señor y la señora de Tarare, queriendo librarla de las consecuencias de la

(533)

llo que pesaba sobre su padre, la adopción y la hicieron pasar por hija suya. Todos se engañaron en el país, y los padres adoptivos de la huérfana la llamaron á querer de tal modo, que dividieron imparcialmente su ternura entre su hijo Jorge y Elena. Sin embargo, un ac á perfectamente legalizada por el procurador del vizecondado de Cavillac, probando el origen de Elena, fué depositada en manos del marqués, y este ac á no tenéis mas que pedirla para que os la entreguen.

—¿A quién se la pedire? interrumpió Elena.—Ya os lo diré, querida señorita. Hé aquí, pues, bien probado nuestro nacimiento. Como conozco yo ese documento, es lo que me queda que confesaros y para esa confesion necesito tener el valor de humillarme.

David descansó durante algunos minutos, y continuó.—Mi infancia ha sido honrada; mi juventud laboriosa; he aprovechado, y aprovechado demasiado, ¡ay! ciertas

soro que le quedaba, su hija, de edad de dos años, la gentil Elena. El marqués se encargó del pobre ángel, el vizconde partió, y perdió la vida en una tempestad que le asaltó en las costas de Inglaterra. La marquesa de Tarare se hallaba entonces en una de sus tierras del Delfinado, desesperada en extremo por haber perdido una niña á quien amaba con idolatría. El marqués la exhortó á que volviese á Tarare, anunciándole que la Providencia había reemplazado la niña que faltaba en el hogar doméstico. En efecto, la marquesa regresó, supo la valerosa abnegación de su marido, y halló á la niña Elena tan linda, tan interesante, que la miró como suya, y la educó con cariño en la religión católica. Así es, que la huérfana (la madre de Elena había muerto al darla á luz) fué educada en el castillo de Tarare como hija de la casa, y para casarla mas fácilmente cuando llegase esa época, fué por lo que el señor y la señora de Tarare, queriendo librarla de las consecuencias de la

llo que pesaba sobre su padre, la adopción y la hicieron pasar por hija suya. Todos se engañaron en el país, y los padres adoptivos de la huérfana la llamaron á querer de tal modo, que dividieron imparcialmente su ternura entre su hijo Jorge y Elena. Sin embargo, un ac á perfectamente legalizada por el procurador del vizecondado de Cavillac, probando el origen de Elena, fué depositada en manos del marqués, y este ac á no tenéis mas que pedirla para que os la entreguen.

—¿A quién se la pedire? interrumpió Elena.—Ya os lo diré, querida señorita. Hé aquí, pues, bien probado nuestro nacimiento. Como conozco yo ese documento, es lo que me queda que confesaros y para esa confesion necesito tener el valor de humillarme.

David descansó durante algunos minutos, y continuó.—Mi infancia ha sido honrada; mi juventud laboriosa; he aprovechado, y aprovechado demasiado, ¡ay! ciertas

soro que le quedaba, su hija, de edad de dos años, la gentil Elena. El marqués se encargó del pobre ángel, el vizconde partió, y perdió la vida en una tempestad que le asaltó en las costas de Inglaterra. La marquesa de Tarare se hallaba entonces en una de sus tierras del Delfinado, desesperada en extremo por haber perdido una niña á quien amaba con idolatría. El marqués la exhortó á que volviese á Tarare, anunciándole que la Providencia había reemplazado la niña que faltaba en el hogar doméstico. En efecto, la marquesa regresó, supo la valerosa abnegación de su marido, y halló á la niña Elena tan linda, tan interesante, que la miró como suya, y la educó con cariño en la religión católica. Así es, que la huérfana (la madre de Elena había muerto al darla á luz) fué educada en el castillo de Tarare como hija de la casa, y para casarla mas fácilmente cuando llegase esa época, fué por lo que el señor y la señora de Tarare, queriendo librarla de las consecuencias de la

No juego.—Deseando el Sr. Gobernador desterrar los juegos prohibidos, ha tomado diferentes medidas para conseguirlo, siendo una de ellas la de dirigir un oficio á cada uno de los presidentes de los Casinos de esta capital para que estos no les permitan en sus respectivos establecimientos.

Cuentas.—Del resumen de las cuentas municipales respectivas al mes de Junio último que tenemos á la vista, resulta que importando el cargo de la Depósito 393,189,70 céntos, y la data 280,881,65 céntos, quedan existentes para 1.º de Julio 112,308 rs. 5 céntos.

Correspondencia.—Fernán-Núñez 21 de Julio. En la noche de ayer, último de la velada que con grande animación ha tenido lugar en esta población con motivo del día de nuestra Patrona, se verificó en los magníficos salones del palacio del Excmo. señor Duque una gran reunion, en la que se bailó, se cantó y se tocaron piezas escogidas.

Los jóvenes de esta población habían dispuesto traer una gran banda de música y un excelente profesor de piano, que con los elementos con que aquí se cuenta contribuyó al feliz éxito de la reunion. A las once de la noche y con una numerosa y escogida concurrencia se dió principio al baile, en que nuestras lindas paisanas lucieron sus gracias y su natural finura. En los intermedios se ejecutaron diferentes piezas de canto por el apreciable joven D. E. Pineda y tuvimos el gusto de admirar al joven profesor de piano señor Moral, que con ejecución nada común tocó piezas muy escogidas.

Un espléndido buffet se sirvió á todos los concurrentes y á las tres y media terminó esta reunion en que reinó la mayor armonía y franqueza, como si todos fuesen individuos de una sola familia.

Las comisiones nombradas al efecto hicieron los honores y llenaron su cometido con la atención y finura propia de los señores que las componian.

Tan agradable y ameno rato dejará siempre imperecederos recuerdos en los concurrentes, por lo que es muy justo consignar el debido elogio de los que lo han promovido y llevado á cabo.

Inconvenientes.—Leemos en «La Andalucía» de Sevilla:

«Seguramente que es desgraciada la línea de Manzanares á Córdoba. Según noticias que tenemos por fidedignas, se han hundido nada menos que sesenta me-

tros del túnel de Azagorras. Contra el parecer del contratista se mandaron quitar las cimbras del sábado al domingo, y á las pocas horas la bóveda se vino abajo. Traslado á los que hablan de próximas inauguraciones.»

Tenedlo presente.—Escriben á la Correspondencia de Valencia que en Chile y en Puzol se ha ensayado con los marañós enfermos un tratamiento que hasta aquí ha dado buenos resultados. Consiste dicho tratamiento en cortar la parte descompuesta de las raíces y cubrir las restantes con carbon en polvo.

En todas partes.—En una librería de Madrid se ve el siguiente anuncio impreso con grandes letras en una cartulina blanca.

«En esta librería se encuentra una gran coleccion de autores modernos encuadrados á la holandesa y con el lomo hueco.»

¡Dímelo! cómo se compondrán para ahuecar el lomo de los autores?

Buena práctica.—Un periódico sevillano reclama hace algunos dias contra la mala costumbre de aquella localidad de dar ciertos destinos á hijos de otras provincias y con este motivo se expresa en estos términos.

«Véase con sentiimiento que los hijos de Sevilla se ven postergados en la colocacion de ciertos cargos; que semejante postergacion se viene sintiendo desde diez ó doce años á esta parte. Llegan licenciados del servicio de las armas; regresan á su hogar luciendo en sus pechos los premios del valor y del patriotismo, y cuando llegan risueños con la esperanza de alcanzar alguna recompensa, ven que otros son patrocinados. Para los que han viajado por la madre patria para esos está mas en relieve el cuadro que á la vista se ofrece. Fijemos nuestra vista en Barcelona, en Valencia: allí antes que todo está el espíritu provincial; en cuantos cargos hay, aun aquellos en que solo pueden ingresar los hijos del pueblo, solo se ven á los naturales. Nada en mas razonada en mas consonancia con el deber que cada provincia tiene. Todos, se nos dirá, somos españoles; es cierto; pero es mas lógico que los naturales de una localidad hallen proteccion y amparo, entre sus hermanos, que no en otra desconocida para ellos. Hombres que ayer llegaron á Sevilla para buscar trabajo en los campos ó en cualquiera industria, se ven

hoy desempeñando cargos que les facilitan comodidad. Sin conocer el carácter de nuestros paisanos, se lanzan á querer dominarlos, para mañana volver á sus respectivos pueblos despues de haber hallado aquí el patrocinio, allí antes la indiferencia del desprecio. Seamos andaluces: abracemos á los que no lo sean, porque todos somos de una misma nacion; pero no posterguemos á nuestros hermanos. Atendamos á la honradez, á los servicios, á la capacidad, no á la osadia, al favoritismo. Cuestion es esta que está en nuestro interés. La Andalucía se ha convertido en otras Indias para algunos que acaban en sus respectivos pueblos no hubieran servido sino para peones de albañil; aquí hallan su porvenir. Ampáremos si se quiere al verdadero mérito, al verdadero talento; pero no abandonemos á los nuestros. El mal, como al principio hemos dejado sentado, tiene su origen. Fijemos en él nuestra atencion, y fácil será el remedio.» El periódico en visita del párrafo anterior ha recibido una atenta carta del señor correjidor, en que manifiesta que por parte de la corporacion que preside, siempre que vaca alguna plaza en igualdad de circunstancias, son preferidos los naturales de la provincia. No tenemos datos para creer que en Córdoba se siga una práctica favorable ó contraria á lo que hemos leído en el periódico de Sevilla; pero desde luego llamamos la atencion de cuantos se encuentren en posición de dar cualquier destino ó cargo público á fin de que sigan el ejemplo que nos dan en la vecina capital, porque arrimando cada uno el ascua á su sardina no seremos nosotros por cierto los que mas tengamos que perder.

Aula de ochavo.—Se halla vacante la escuela de niños de Ochavo del Rio, en esta provincia, dotada con 730 reales y 180 para casa. Durante veinte dias se admiten solicitudes.

Entrada y salida.—En el último mes han ingresado en los establecimientos públicos de beneficencia de esta provincia 170 acogidos; han salido 255, y han fallecido 70.

Desgracia.—Ha tenido lugar en Tortosa una lamentable debida á la impremeditacion y al descuido con que se tratan las armas de fuego por ciertas personas adiestradas en su manejo. Un labrador que conducia un carro cargado de piedra en la partida llamada de La

Rivera, que está bastante distante de dicha ciudad, llevaba sobre aquel una escopeta cargada, cuando le fué preciso parar, y se le ocurrió sacar la escopeta del carro, tirándola hácia sí, y asistiendo por la boca del cañon; entonces, resbalando contra las piedras, salió al tiro, destruyéndole los músculos y demás partes del antebrazo, y sobreviniéndole una hemorragia tan abundante, que fué conducido casi exánime á aquella ciudad, en donde falleció á las pocas horas. El desgraciado era padre de seis hijos.

Sociedad Española General de Crédito.

Terminando el día 28 del corriente el plazo improrrogable fijado para el pago del dividendo pasivo del 10 por 100 acordado por el Consejo administrativo, en virtud de las facultades que le concede el art. 8.º de los Estatutos, se ha creído conveniente hacer un recuerdo á los señores accionistas, á fin de que concurran á pagar el dividendo antes de finalizar dicho plazo, para evitar la caducidad consiguiente de sus acciones.

El Consejo ha sabido con pena que algunas personas desconociendo el estado de la Sociedad ó dejándose llevar de consejos ó sugerencias indiscretas, aconsejan á los accionistas para que no paguen el dividendo que es el único acordado por el Consejo desde que se instaló la Sociedad y que se ha visto en la imprescindible necesidad de exigir para cubrir las atenciones parentorias y ampliar los negocios pendientes de la misma en beneficio de los intereses sociales.

El Consejo ruega á los señores accionistas que se prevengan contra tales consejos, que solo podrian perjudicar á los que se guien por ellos.

En su día sabrán los Sres. accionistas hasta qué punto ha procurado el Consejo evitarles el pequeño sacrificio que hoy les impone en bien de los intereses sociales. Entre tanto solo deben procurar satisfacer el dividendo antes de terminar el plazo fijado al efecto, para no sufrir las consecuencias ineludibles de su demora.

Madrid 19 de julio de 1865.—Por la Sociedad Española General de Crédito, P. A. el director gerente interino, Alejandro Blasquez.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Apolinar, obispo y mártir, y S. Liborio, obispo y confesor.

Mañana.—Sta. Cristina, virgen y mártir.

Jubileo circular.—Hoy en la iglesia parroquial de la Magdalena.—Mañana, en la de Santiago.

Ultimo día de novena á Maria Santísima del Carmen en la iglesia de S. Basilio á las oraciones.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, en S. Agustin.—Mañana, Ntra. Sra. del Sol, en la Catedral.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

Segunda y gran representación para hoy Domingo 23 de Julio de 1865, á las cinco y media de la tarde.

PROGRAMA.—1.º Una pieza de música por la banda de esta ciudad.—2.º Los dos chinos King-til y Kung-lil. Grandes saltos sobre un caballo corredor.—3.º El torero en la corrida, escena de imitación por la Srta. Clotilde Reynaud.—4.º Tom-Pouce, caballo enano que se sentará á la mesa y comerá los diferentes manjares que se le presentarán.—5.º Equilibrios del célebre Ratel, ejecutados con maestría por el artista Mr. Charles.—6.º Mon-tau-ciel, escena cómica militar, ejecutada por Mr. Adolfo Reynaud.—7.º El debardeur Parisiense, saltos de barreras, aplaudida sorpresa ecuestre, por Mademoiselle Carolina Reynaud.—8.º Horacio y Cyraco, lucha romana, por los hermanos Reynaud, sobre dos caballos á la vez.—9.º Mr. Borolet ó los caballos indómitos, escena cómica por varios artistas.—10. Gran trabajo ecuestre, juegos malabares y saltos de objetos de cuatro metros de anchura, por el artista Mr. Augustin Reynaud, sobre un caballo en pelo.—11. Trapecio aéreo, por el artista de Paris, Mr. Laclef.—12. Dando fin á tan extraordinario espectáculo con el heroico episodio de la guerra de Africa, titulado Pedro Mur.

Precios.—Palcos, 20 rs.—Sillas alrededor del circo, 3.—Entrada de sombra, 3 rs. y 2 cts.—Idem de sol, 2 rs. y 2 cts.—Medias entradas para niños, sin distincion de sol ni sombra, 12 cts.

Los despachos de billetes se hallarán en los sitios de costumbre desde las ocho hasta las doce de la mañana, y desde esta hora en adelante en la Plaza de toros.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez. CORDOBA.—1865 Imprenta, librería y litografía del DIAMANTE DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 19. Consolidado 41,25. Diferido 39,60. Deuda amortizable de primera clase 37,00. Id. de segunda 21,35. Id. del personal 23,00. Acciones del Banco de España 144.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 21 de Julio á igual hora del 22. Trigo 388 fanegas de 45 á 50. Cebada 90 fanegas á 00. Aceite en los molinos, á 34. Id. en la ciudad á 47. Jabon blando á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 52 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga, Trigo de 47 á 51. Cebada de 30 á 25. Fuera de la Alhondiga, Trigo de 37 á 31. Cebada de 20 á 22. Habas de 34 á 35. Aceite de 36 á 37 1/2.

GRANADA.

Trigo de 46 á 58. Cebada de 29 á 32. Habas de 44 á 46.

MALAGA.

Trigo de 47 á 61. Cebada de 23 á 34. Habas de 35 á 40. Aceite á 39.

JEREZ.

Trigo de 40 á 51. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46.

JAEN.

Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34. Aceite de 32 á 34 1/2.

Ferrocarril.

Salen el primer tren á las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 6 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 6 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 45 minutos.

Diligencias.

Madrid.—Salen para Madrid los dias impares á las 4 de la noche. Entran los pares entre 9 y 10 de la noche. Calle de la Librería, núm. 20, por D. Alfonso Ma-

roto. Precios de Córdoba á Madrid. Berlina, 607 rs. Interior, 410. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 366. Rotonda, 286. Cupé, 226.

Cordoba.

Salen para Madrid los dias pares entre doce y una de la tarde. Entrán los impares entre 10 y 11 de la mañana. Precios como la anterior. Su administracion, calle del Ayuntamiento, núm. 6.

Victoria.

Esta empresa con el fin de proporcionar al público toda la comodidad posible, sale de esta capital á las 5 de la tarde los dias impares, enlazando en las Ventas de Cardenas con el mismo tren que los coches que lo verifican á las 4, llegando de Madrid los mismos dias de 9 á 10 de la noche. Precios como la anterior. Su administracion esquina de la calle de la Librería.

Castellana.

Salen para Madrid los dias impares á las tres de la tarde, y entran de dicho punto los mismos dias á las 10 de la noche. Precios como la anterior. Su administracion se ha situado en la calle de la Esperanza, número 1.º, en la que se admiten encargos á gran velocidad para todos los puntos de la línea del Norte.

Postas-Andaluza-Sevillana.

Salen para Madrid los dias pares á las 2 de la tarde, y llegan de 10 á 11 de la noche. Precios á Santa Cruz. Berlina, 287 rs. Interior, 287. Rotonda, 204. Cupé, 159. Su administracion esquina á la Cuesta de Lujan.

Andaluza.

Salen para Lucena todos los dias á las seis de la tarde. Entran todos los dias á las 12 de la noche. Precios: Berlina, 65 rs. Interior, 46. Calle de Lucano, antes del Pótro, núm. 44, por D. Alfonso Maroto. El coche correo para Lucena sale todos los dias á las 2 de la madrugada y entra de 2 á 3 de la tarde. Se despacha en el mismo punto.

Nueva Andaluza.

Salen para Montoro los dias pares á las 5 de la tarde, y de Montoro los impares á las 12 de la noche. Precios: Berlina, 30 rs. Interior, 20. Cupé, 20. A Pedro-Abad: Berlina, 35 rs. Interior, 24. Cupé, 24. A Montoro: Berlina, 40 rs. Interior, 32. Cupé, 32. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, número 44.

El Oriente.

Salen para Madrid los dias impares á las 8 de la noche y entran de dicho punto los dias pares de 40 á 41 de la noche. Su administracion, Plaza del Salvador, oficinas de D. Felipe Puentes Rodan.

Sillas-Correas.

Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo. El importe de cada asiento es 320 rs.

Otros carruages.

Empresa de transportes en combinacion con el ferrocarril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, núm. 44, antes del Pótro.

Unicas galeras aceleradas.

de los señores Payeras, Gómez y compañía, entre Córdoba y Madrid, invirtiendo en el trayecto de esta á Cardenas 48 horas. Se admiten arrobos, encargos y pasajeros á precios arreglados. Por don Alfonso Maroto, administrador en Córdoba, Librería 22 y Lucena 14. Administracion en Madrid, Alcalá 46, don Jaime Payeras á hijo.

Mensajerías de D. Onofre y B. Benito y Cerrero.

Esta antigua y acreditada Empresa tiene establecido su servicio en combinacion con los ferrocarriles para todas las capitales de España; y para comodidad del público tiene en esta capital dos despachos, uno en el campo de la Merced, inmediato á la estacion del ferrocarril, y otro en el Parador del Sol, donde se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales.

Transportes de la Union.

Estos carruages acelerados á Madrid y Granada, salen en el presente mes, los dias pares á las 7 de la mañana, y entran los impares á las 8 de la noche, invirtiendo 48 horas desde Córdoba á las Ventas de Cardenas, y se admiten arrobos y pasajeros para dichos puntos. Su Administracion calle de Carnicerías, hoy de Alfaro, núm. 7, oficina de transportes de Felipe Puentes Rodan.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde. Se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. á 16 por 100 anual.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 9 y 55 minutos de la noche. De Sevilla por el ferrocarril á las 4 y 30 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las 8 de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferrocarril á las 4 y 15 minutos de la noche. De Ceja, la Carlota, Fuente-Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las 40 y 40 minutos de la noche. SALIDAS. Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferrocarril á las 4 y 15 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por

el ferrocarril á las 12 y 35 minutos de la madrugada. Para Ceja, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, San Sebastian de los Ballesteros y Victoria, á la una de la madrugada.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo. Catedral, 4. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada del Puerto de S. Pablo. BARRA, Antonio Morales y Gerónimo Espinosa. IREM, Andrés Rabadan. AGUILAR, Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio. FERNANDEZ, Rafael; Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega y José Rodriguez. Posada del Toro. OREJO, Francisco Diaz y Andrés Pérez. Posada de la Pella. POZOBLANCO, Juan Colchero. PALMA, José y Juan Pérez. MONTALBAN, Acustin Robles y Juan Castellero. ECJA, Salvador Diezuez. ANQUIAR, Juan Mortoro. OMBRO, Francisco Sanchez. BARRA y LUCENA, Isidro Colodrero. Posada de la Madera. MONTORO, Francisco de Luque. ECJA, Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO, Francisco, Manuel Carpio y Juan Romero. LA CAMPANA, Andrés Montoro. AGUILAR, Francisco Pérez. Posada del Pótro. RAMBLA, Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTORO, Ildefonso Caballero. VISO, José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO, Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANGR, José María Valera y Francisco Venecela. POZOBLANCO, Joaquin Redondo. VILLA DEL RIO, Pedro Moyano. ESPIEL, José, Juan y Antonio Madrid. CASTRO, Juan Antonio Bravo. CARLOTA, Juan de la Cruz. Posada del caño Vence-guerra. PORCUNA y CAÑETE, Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Maria. FUENTEBREJUNA, Miguel Sanz y Joaquin Domavente. PRIEGO, Cecilio Arenas. Posada de las Yervas. ADAMUZ, Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA, Cristoval Navas. VILLANUEVA DE CORDOBA, José Jurado y Juan Buestadato. BUJALANGR, Francisco Rodriguez. VALENZUELA, Francisco Garcia. ANQUIAR, Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ, Cristoval Arenas y Juan Antonio Valverde. MONTORO, Manuel Tabares y Francisco Luque. PEDRO ABAD, Ildefonso Castilla. VILLAFRANCA, Miguel Estremera, Rafael Rodriguez y José Arjona. Posada de la Paja. PRIEGO, Antonio Aguilera. PUENTE GENIL, Cristoval Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARPIO, Fidel Chaquero. Casa de la Fuente, Catedral. CABRA, Gabriel de Reyes á Floro. Carrera del Puente núm. 79. ECJA, Fernando Roman. Palma 40. GRANADA, José y Antonio Sanchez.

Posada de Sta. Maria. FUENTEBREJUNA, Miguel Sanz y Joaquin Domavente. PRIEGO, Cecilio Arenas. Posada de las Yervas. ADAMUZ, Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA, Cristoval Navas. VILLANUEVA DE CORDOBA, José Jurado y Juan Buestadato. BUJALANGR, Francisco Rodriguez. VALENZUELA, Francisco Garcia. ANQUIAR, Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ, Cristoval Arenas y Juan Antonio Valverde. MONTORO, Manuel Tabares y Francisco Luque. PEDRO ABAD, Ildefonso Castilla. VILLAFRANCA, Miguel Estremera, Rafael Rodriguez y José Arjona. Posada de la Paja. PRIEGO, Antonio Aguilera. PUENTE GENIL, Cristoval Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARPIO, Fidel Chaquero. Casa de la Fuente, Catedral. CABRA, Gabriel de Reyes á Floro. Carrera del Puente núm. 79. ECJA, Fernando Roman. Palma 40. GRANADA, José y Antonio Sanchez.

Franqueo.

de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LA POBLACION.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs. PARA CUBA y PUERTO-RICO. Un sello de 4 reales por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 reales. PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMERICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 3 rs. PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 3 rs.

INTERESANTE.

En el establecimiento de D. Antonio Leon, calle de San Pablo num. 8, se acaban de recibir de las principales fabricas del extranjero para su venta los efectos siguientes.

Maquinas de diferentes sistemas para taladrar hierro y toda clase de metales. Otras para tornejar agujeros de todos tamanos en todas clases de piezas y para otros usos.

Carranacas para el mismo objeto. Llaves inglesas.

Aparatos o mallas de diferentes tamanos para elevar objetos de peso. Estos ultimos tambien se alquilan.

En el mismo establecimiento se servira todo pedido de maquinaria, tanto construidas en el como traidas del extranjero.

La persona que desee mas pormenores, en dicho establecimiento, podra adquirirlos.

LITRO-FRACTO.

FABRICA EN MADRID, CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO, CALLE DE LA MALA DE FRANCIA, NUMERO 23.

Este nuevo articulo de comercio tiene las mismas aplicaciones que la polvora ordinaria de mina y produce identicos efectos, sin que su manejo y almacenaje ofrezca riesgo alguno de explosiones imprevistas.

Se recomienda por muchas de sus especiales cualidades que detalladamente se expresan en los prospectos y muy principalmente por su modico precio que es 6 reales kilogramo (2 rs. 75 cents. libra.)

Encargados de la venta y de facilitar prospectos a las personas que gusten adquirirlos, los Sres. Munoz y Barberini, Jesus Maria, 4, Cordoba, a quienes directamente deben hacerse los pedidos.

FABRICA DE PINTURAS LA REFORMADA.

En el establecimiento drogueria de D. Bartolomé Luque, Almona 11, donde se halla aquella, continúa la venta de las pinturas molidas y de toda clase de barnices a los arreglados precios que se marcan.

Estos se han ido perfeccionando en disposicion de ser inmejorables, como lo habrán ya observado los consumidores.

La hay tambien la del blanco hermoso de zinc, que el uso de ella en las habitaciones no causa daño alguno a la salud, y aun se pueden habitar a poco de pintadas.

Por cuenta de dicha fabrica se halla abierto en la plazuela de Cedaceros, num. 11, contiguo a la calle de Almona, un taller de pintor, el que ha sido variado, poniendo al frente de él a dos jóvenes artistas bien acreditados en esta capital, dedicados a pintar casas, establecimientos, muestras y toda clase de muebles e imitar las maderas, asi como a dorar y empapelar habitaciones; todo a precios arreglados y dejado al gusto de los interesados.

Tambien se va a obras fuera de la poblacion.

Precio de los colores preparados con el aceite de linaza.

- Blanco, porcelana, aplomado lila, ante encarnado. 3 rs. libra.
minio, ocle, caoba y negro.
Blanco de zinc.
Celeste.
Azul Ultramar.
Amarillo rey, fino.
Verde compuesto y bronce.
Dicho Paris.
Dicho idem de primera.
Barniz secante para cajas de coches.
Dicho copal al aguarrás.
Dicho grasilla al espiritu de vino.
Dicho de muñequilla.

Se prepara toda clase de colores con barniz. Por ultimo hay un buen surtido de libros de oro fino, de brochas, pinceles y de marcos con sus lienzos, preparados para pintar.

GRAN DEPÓSITO

de materiales gallegos, recibidos directamente de numerosas fabricas. - Cordoba, plaza del Gran Capitan, numero 14, esquina a la de Gondomar.

- Soela fina de 16 y 18 libras cuero.
Id. de arroba.
Id. gruesa.
Beceros de una libra.
Id. de 2.
Id. de 4.
Id. de 6.
Id. de 8.
Id. de 10.
Id. de 12.
Baquetas de 6 y 7 lbs.

Venta de material en Villa del Rio.

Por ausentarse el contratista se venden 9 mulas, 2 caballos, una yegua de silla, 13 botiquetes, un carro, 30 carretillas. Ademas varios aparejos de mulas, palas, picos, azadas, palancas de hierro, mechas de mina inglesas, fragua portatil, fuelles, yunque, herramientas de fragua, id. de asiento de via y otros varios utensilios para contratistas de ferro-carriles y carreteras. En Villa del Rio dirigirse para tratar a D. Manuel Aznould.

El Esterminador instantaneo y radical de las chinches. Mr. Pierre, quimico de Paris, ha descubierto esta especial composicion, la cual usandola por medio de sahumerios y haciendo cuanto dice la instruccion que hay en cada caja, se consigue la estuncion completa de este repugnante y molesto insecto. En todas las poblaciones de Europa donde ya son conocidos los efectos de esta util composicion, es buscada con mucho empeño, no pudiendo a veces conseguirse por ser muy escasas algunas de las materias de que se compone. Precio de cada caja 5 rs. Unico deposito en esta capital, drogueria calle del Ayuntamiento num. 10.

Arrendamiento. Se arrienda desde el dia 1.º del mes de Agosto una casa-huerto situada en la plazuela de S. Rafael y señalada con el num. 6, propia de D. Antonio de Alfaro y Cáceres, que vive en la del numero 141, calle de Santa Maria de Gracia, con quien podra tratarse.

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa num. 42 calle Isabel Lusa, antes del Chorrillo: para tratar, calle de la Plazuela num. 4.

Venta. A voluntad de su dueño se enajenan, juntas o separadas, las fincas que a continuacion se describen, situadas todas en el término de la que fué villa de Santa Maria de Trasserra.

Una suerte de cabida de dos fanegas de tierra, pobladas de avellanar y parte de monte, en el pago de los Molinos, la cual tiene el aprovechamiento de un dia de agua para su riego que es el viernes de cada semana, y linda por L. con la vereda que baja al río Guadiato, por P. con el arroyo, por N. con tierras de los Molinos y por S. con avellanar de la Iglesia parroquial de dicha villa.

Otra suerte de monte y pinar, compuesta de tres fanegas de tierra, sita en el pago del Balleston, que linda por L. con las Cocheras, por P. con tierras de los Sres. Fajardos, por N. con otras de los Sres. Estaqueros y D. Francisco Ruiz y por Sur con las referidas Cocheras.

Otra tambien de pinar y monte, de cabida de dos fanegas de tierra, en el pago de la Cruz de la Vereda, que linda por L. con la huerta de Pino, por N. con la colada Real y por P. y S. con tierras de D. Francisco Ruiz.

Otra compuesta de ocho fanegas de tierra, pobladas de monte y pinos, sita en el pago del Salado, linda por L. con terreno de Catalina Diaz, por P. con otro de Beneficencia, por N. con el Salado y por S. con una suerte de Castañar de Manuela e Isabel Hurtado.

Y otra asimismo de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra, en el pago de Valde-espinos, y linda por L. y P. con tierras de los Sres. Estaqueros y por N. y S. con otras de D. Francisco Ruiz.

Para tratar de su precio y formalizar en su caso la venta, está facultado el Procurador don Antonio Gonzalez Aguilar, quien facilitará las noticias que se deseen.

Paja. Se vende en el corral de Miguel Talin, por carreteras, a precio arreglado: para tratar, plazuela del Pozo, num. 9.

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda el todo o parte de una casa en Santa Ella perfectamente obrada, acristalada y con persianas, por el tiempo que convenga. Se avisa a las muchas personas que concurren a aquellos celebrados baños para que en caso de que les convenga se dirijan a su dueño D. Rafael Fernandez de Córdoba, que vive en esta ciudad, calle Puerta del Perdon num. 28.

Madera. Se venden varias maderas de castaño, tablazon de flandes, y palos de pino del país, a propósito para grandes andamios, por su dueño D. Mariano Lopez Mogrovejo, que vive en la calle del Gran Capitan.

Interesante. Se vende un bonito estante de cedro macizo, propio para un despacho de lujo, con secretos para guardar dinero. Se puede ver en la calle del Liceo num. 26. 4-2

Grandes remesas de Petróleo ó aceite mineral se acaban de recibir en el almacén calle del Ayuntamiento números 14 y 16.

Nueva fabrica de jabon duro de los señores D. Rafael y D. Antonio Buzo, calle de Alfaro num. 26.

Jabon duro, blanco y jaspado de pinta azul y castaño de superior calidad. Venta al por mayor y menor, su precio 10 rs. arroba. Expediciones a todos puntos.

LIBROS RAYADOS. Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. Tambien se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografia, etc.

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa num. 4 plazuela de la Trinidad: tiene mucha amplitud, jardín, está toda pintada y acristalada y en la actualidad se le hacen obras de ornato y comodidad. Para tratar con su dueño, plazuela de S. Juan num. 5.

Almoneda. En la casa numero 10 calle de Maese Luis, se hace almoneda de varios efectos.

Venta de álamos negros. En subasta pública que tendrá efecto el dia 25 del corriente mes de Julio a las doce de su mañana en casa de D. Vicente de Hombre, calle de Saravias, num. 5, se venden álamos negros del cortijo de la Morena, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Fernánñez, en la campaña, y término de esta ciudad, cuyo acto tendrá efecto con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto desde este dia.

El cultivador del olivo. Tratado práctico simplificado del cultivo de este arbol, formado sobre las teorías de los mas respetables autores que han escrito sobre esta materia, por D. José de Larrazabal y Casamayor. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba, a 8 rs. ejemplar.

Arrendamiento. Se arrienda desde el dia la casa principal calle de Santa Victoria num. 16. Tiene escaleras y espaciosas habitaciones, agua de pie, bonito jardín y dos cuartos. En la calle de los Merros num. 10 están las llaves, y darán razon de su precio y condiciones.

Arriendo de una magnífica posada en Vejer de la Frontera, carretera de Cádiz a Gibraltar. Puesta en explotación esta carretera, se ha construido una magnífica posada en el sitio llamado Barca de Vejer, a ocho leguas de Cádiz y nueve de Tarifa, punto natural de descanso de jornada y próximo al embarcadero del río, donde fondean las embarcaciones que se dedican a la navegacion de aquella costa. Dicha posada tiene cuartos abundantes para el pasaje, buen comedor y espaciosas cuartos. Separado del parador tiene almacenes para granos, que se arrendarán unidos ó separados del establecimiento, segun se convenga. Darán mas explicaciones en Sevilla D. Ramon Gonzalez, calle del Vidrio num. 25 y en Cádiz casa de D. Federico Ferrer, Aduana 4 y 15.

RETRATOS. PLAZUELA DE LAS DOBLAS, 10. Tarjeta, primera prueba, 20 rs. Copia. Tomando media docena y sin pagar la primera prueba. Tomando una docena.

Venta de agostadero. Se vende el disfrute de agostadero y espigadero de cortijo de Poyos y Manzorrilla, que radica en término de la Rambla. Y se admiten proposiciones hasta el dia 25 del presente mes de Julio en Córdoba, por D. Vicente de Hombre, calle de Saravias num. 5, y en la Rambla por D. Antonio Maria Gomez.

Interesante. En la calle puerta del Ovario, calleja del Lindo num. 37, se vende un piano de estudio, sistema horizontal, de siete octavas, el cual se dará sumamente barato; en dicha casa se componen y afinan pianos, todo bastante arreglado.

Venta. Desde primero de Agosto próximo se hace de yeso superior en polvo, a precios arreglados, en el antiguo molino de la Carrera de los Tejares, num. 7.

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo llamado Mojuelas del Villar, en la campaña de Montoro, propio de D. Diego Medina Delgado, con 120 fanegas de tercio: a el que le acomode podrá tratar con su dueño, en dicha ciudad.

Fotografia Cordobesa. En el gabinete fotografico, que bajo la direccion de D. Antonio de la Guerra y Nieto, está establecido en la calle de S. Eulogio (antes callejas del Portillo) num. 8, se continúan haciendo retratos y grupos, desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, de todas dimensiones, con la perfeccion y buen parecido que tiene acreditado y como lo demuestran las pruebas que para conocimiento del público estan puestas de manifiesto en diversos sitios de esta ciudad. En el mismo establecimiento hay vistas de los principales puntos de esta capital, reproducciones de grabados, y vistas estereoscópicas de la poblacion y sus inmediaciones; todo a precios sumamente arreglados.

Subasta estrajudicial. El dia 30 del presente Julio de once a doce de su mañana, se verificará en el despacho del procurador de este número, carrera del Puente num. 63, la de la casa num. 22 calle de los Tejares, frente la puerta del Gran Capitan, cuya casa, por su estension, es a propósito para fabricas ó almacenes. El pliego de condiciones y titulacion se encuentran en poder de espresado procurador, quien dará cuantas explicaciones se le pidan.

La Violeta. Revista de educacion, literatura, ciencias, teatros y novelas; dedicada a S. M. la Reina, y dirigida por la señora doña Faustina Saez de Malgar.

Este periódico, aprobado por el real consejo de Instruccion pública, y declarado para uso de las escuelas de niñas, con cargo al material, por real orden publicada en la Gaceta del 27 de Noviembre de 1864, se publica todos los domingos, consta de 16 páginas, con 32 columnas de texto y por separado 8 páginas de novelas originales ilustradas con preciosas láminas. Reparte figurines, dibujos, patrones y otras labores de utilidad y adorno.

La variedad de su redaccion le hacen tan útil y ameno, que es indispensable para todas las familias, mucho mas, porque les sale completamente gratis, atendiendo a que por 44 rs. en Madrid y 52 en provincias, que es el precio de seis meses de suscripcion, se retrata al suscriptor ó al que este ceda su derecho, en el establecimiento de D. J. Laurent, fotógrafo de S. M. la Reina, en tarjeta, de dos posturas diferentes, dándosele al efecto un ejemplar de cada postura. Los suscritores de año tienen ademas de este regalo, derecho a elegir una obra entre la lista que se anuncia en el periódico.

Precios de suscripcion: en Madrid, seis meses 44 rs., un año 82.—Provincias: seis meses 52 rs., un año 100.—Suscripciones para tener opcion a los regalos, deben ser directas, remitiendo su importe a la administracion central de Madrid, Concepcion Gerónima, num. 13, principal, derecha.



A los fumadores. Papel Yodurado. Real privilegio de invención.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el dia, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiracion, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricacion para el blanqueo de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen a porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Libreria y Litografía de D. Fausto Garcia Tena, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

CRISTALES PLANOS.

En el establecimiento drogueria de don Bartolomé Luque, calle Almona, número 11, se venden cristales con mucho arreglo en sus precios, procedentes de las mejores fabricas del reino. Tambien hay un buen surtido de los llamados de Muselina, con dibujos preciosos, para evitar visillos.

BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA.

En Sevilla, plaza del Pan num. 4, esquina a calle Confiterias num. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, cunas y cunas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos; dichos de bronce ó metal: cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, palas de hierro superiores para los ferro-carriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases; escopetas y pistolas, braseros y sartenes de azofar y otros efectos.

Arrendamiento. Se arrienda desde el dia la casa principal calle de Santa Victoria num. 16. Tiene escaleras y espaciosas habitaciones, agua de pie, bonito jardín y dos cuartos. En la calle de los Merros num. 10 están las llaves, y darán razon de su precio y condiciones.

Arriendo de una magnífica posada en Vejer de la Frontera, carretera de Cádiz a Gibraltar. Puesta en explotación esta carretera, se ha construido una magnífica posada en el sitio llamado Barca de Vejer, a ocho leguas de Cádiz y nueve de Tarifa, punto natural de descanso de jornada y próximo al embarcadero del río, donde fondean las embarcaciones que se dedican a la navegacion de aquella costa. Dicha posada tiene cuartos abundantes para el pasaje, buen comedor y espaciosas cuartos. Separado del parador tiene almacenes para granos, que se arrendarán unidos ó separados del establecimiento, segun se convenga. Darán mas explicaciones en Sevilla D. Ramon Gonzalez, calle del Vidrio num. 25 y en Cádiz casa de D. Federico Ferrer, Aduana 4 y 15.